

Oficio: ICATEBCS/DG/101/2023  
Asunto: Cuenta Pública 2022  
0300\_OFE\_PEINCAT\_006\_2200

La Paz, Baja California Sur. A de 28 Abril de 2023

DIP. Guadalupe Vázquez Jacinto  
Presidenta de la Mesa directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones al Segundo año del Ejercicio Constitucional XVI legislatura del H. Congreso del Estado De Baja California Sur.  
Presente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
RECEBIDO  
Edvardom  
D 2 MAYO 2023  
03:05 PM  
OFICIALIA MAYOR

Conforme a lo dispuesto en los artículos 47,52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 8 y 9 de los lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, referente a la obligatoriedad para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal de las Entidades Federativas en relación a los contenidos y estructura de la Cuenta Pública Anual: **adjunto envío disco** con la información determinada para la presentación de la Cuenta Pública Armonizada, debidamente llenados y Firmados con la información correspondiente a la **Cuenta Pública del Ejercicio 2022** de éste instituto.

Sin otro particular, me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente



*Handwritten signature of Cinthya Fátima Montufas Chávez*

**Lic. Cinthya Fátima Montufas Chávez**  
Directora General de Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur

C.o.p Lic. Pedro Aguiliga Bañales. - Director Administrativo de ICATEBCS  
Archivo  
CFMCH/PAB/bie

Respeto, Responsabilidad y Compromiso

ACUSE DE RECIBO PROVISIONAL

La Paz, B.C.S., a 02 de Mayo de 2023  
14:33 hrs

**Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur**

Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9, 10 y 61 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y demás aplicables, así como el numeral 1 de la Clausula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

**Sujeto: Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur**

Periodo: **Anual**

Ejercicio: **2022**

Documentos entregados: **44/81**

No se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, no así la oportunidad en su entrega ni la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de los plazos legales para entregar la información previstos en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, esta Entidad de Fiscalización emitirá el documento correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por esta Entidad Fiscalizada y este Organismo Público Autónomo.

Si la presentación de la información se llevó de manera extemporánea posterior a los plazos legales previstos en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, esta Entidad de Fiscalización emitirá el documento correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta numeral 2 del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por esta Entidad Fiscalizada y este Organismo Público Autónomo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la entrega de su información financiera, podrá contactarnos en el siguiente número telefónico 612-122-04-88, Ext.1004.

Atentamente

Yucatan #2320 Col. Los Olivos, Esq. Normal Urbana,  
Lic. Rocio Chaires Celis  
CB 23040, La Paz, B.C.S.  
Directora General de Desarrollo, Innovación y Modernización  
(612)122-04-88